



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO, 26 ENE 2023

DECRETO N° 0229



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.634 de fecha 18.11.2022; Aprueba acuerdo N°155 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°32 de fecha 09/11/2022, compra sobre 500 UTM.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 0026 de fecha 05.01.2023; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 20.01.2023; modifica decreto alcaldicio N°0026 de fecha 05.01.2023.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
10. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 40 de fecha 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

Ord. N° 229 de fecha 28.07.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la adquisición de tablet para la implementación en las salas de clases del nivel básica y media del establecimiento educacional, con fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para "Adquisición de tablet" para la implementación de salas de clases del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Encargado de informática, sistema y plataformas virtuales Colegio Carlos Alessandri Altamirano o quien reemplace.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



CRISTIÁN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

CRCS/PFMM/U.C/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

